

En Mazarambroz

Plustamiento del Vecin-
dario de esta Villa, en el que
sin distincion alguna se comprenden
todos los Varones avecinados de esta
edad de 16 a 40 años cumplidos,
con arreglo ala Proclama e Im-
taucion de la Junta Permanente
de Gobierno y tranquilidad publica
de la Ciudad de Toledo.

En
Toledo